

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS, don GASPAR LLAMAZARES TRIGO, sobre:

¿Cuál es la situación actual y las previsiones en nuestra Comunidad Autónoma sobre las voluntades anticipadas, instrucciones previas o testamento vital?. ¿Tiene el gobierno intención de impulsar una normativa específica al respecto en nuestra Comunidad Autónoma más allá de la actualmente vigente?. (10/0189/0553/08618)

Oviedo, 7 de junio de 2016

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo: Guillermo Martínez Suárez.

PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Servicio de Régimen Jurídico y Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias	
	- 8 JUN. 2016
NÚM.	6547
Registro de SALIDA	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En contestación a las **Preguntas Escritas** formuladas por don Gaspar Llamazares Trigo, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre:

PREGUNTA ESCRITA:

¿Cuál es la situación actual y las previsiones en nuestra Comunidad Autónoma sobre las voluntades anticipadas, instrucciones previas o testamento vital? ¿Tiene el gobierno intención de impulsar una normativa específica al respecto en nuestra Comunidad Autónoma más allá de la actualmente vigente? (10/0189/0553/08618)

RESPUESTA:

Se remite información sobre la distribución por edades de las Instrucciones Previas existentes en nuestra Comunidad Autónoma a fecha de abril/2016, recordando que esta información se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Nº de Instrucciones Previas: 5.285

- De 18-30 años 122
- De 31-50 años 985
- De 51-65 años 1.856
- > 65 años 2.322

Tasa por 1.000 habitantes: 5,03 (superior a la media nacional: 4,39)

Respecto a la segunda cuestión planteada se informa que esta Consejería no tiene prevista ninguna normativa nueva, estando en la actualidad vigente el decreto 4/2008, de 23 de enero, que a nuestro entender cubre las necesidades en esta materia.

Oviedo, 6 de junio de 2016
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Francisco del Busto de Prado